

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima 04 de JUNIO del 2007

Visto el expediente Nº 3841-2007, sobre autorización de viaje del doctor Hugo Ricardo Leonardo HEINICKE YAÑEZ ;

### CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita autorización de viaje del 19 al 23 de junio de 2007, para asistir en calidad de Profesor Invitado al " IV Congreso Internacional de la Sociedad Ecuatoriana de Neurocirugía", a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso "s", artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA ;

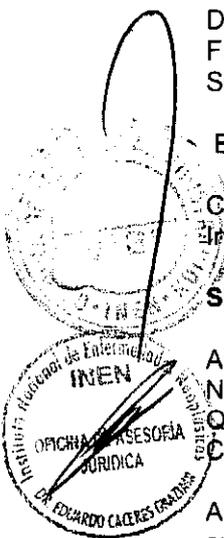
Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del doctor Hugo Ricardo Leonardo Heinicke Yáñez, Médico Neuro-Oncólogo, Nivel-5 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la ciudad de Quito, Ecuador, del 19 al 23 de junio de 2007, para asistir en calidad de Profesor Invitado al " IV Congreso Internacional de la Sociedad Ecuatoriana de Neurocirugía".

Artículo 2º.- El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.



*al*

Artículo 3º.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Carlos E. Vigil Rojas*  
-----  
Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General



*a*

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Control de Asistencia
  - ( ) Selección y Capacitación
  - ( ) Interesado
  - ( ) Legajo
  - ( ) Archivo
- CVR/MNP/ACM/OCE/cmr.